

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-7555 *Información pública de la aprobación inicial del expediente de expropiación forzosa para la obtención de terrenos clasificados de sistema general uso deportivo (suelo urbanos) y sistema general en espacios libre en suelo no urbanizable.*

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Primero.- Aprobar inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente de expropiación forzosa para la obtención de terrenos clasificados de sistema general uso deportivo (suelo urbanos) y sistema general en espacios libre en suelo no urbanizable.

Segundo.- Declarar dicha obra de utilidad pública para la adquisición de los bienes y derechos afectados, llevando implícita el instituto de la expropiación.

Tercero.- Aprobar la relación de bienes y derechos afectados siguiente:

FINCA	TITULAR	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (M2)
4314048VP1041COOO1JY	Sniace, S.A	53.739
39087A005050810000YG	Sniace, S.A	54.979
39087A005050820000YQ	Sniace, S.A	9.152
39087A005050830000YP	Sniace, S.A	23.756

Cuarto.- Someter este acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, y a tal efecto proceder a la exposición pública del presente acuerdo durante el plazo de quince días mediante edicto inserto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de Cantabria, y Diario, así como notificación a los interesados en el presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Quinto.- Facultar al Sr. alcalde-presidente tan ampliamente como en derecho sea necesario para dictar las resoluciones en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos".

Torrelavega, 14 de agosto de 2017.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2017/7555

CVE-2017-7555